



MAT.: Aprueba Anexo Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Daniela Alejandra Aedo Fernández.

ALGARROBO, 18 ABR 2018

DECRETO N° 2387



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
1. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
6. Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 29 de marzo 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Daniela Alejandra Aedo Fernández.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio 0951 de fecha 14.02.2018; Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familia del Subsistema Seguridades y Oportunidades año 2018.
2. Decreto Alcaldicio 0952 de fecha 14.02.2018; Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Socio laboral del Programa Familia del Subsistema Seguridades y Oportunidades año 2018.
3. Memorandum N° 63 de fecha 29 de marzo 2018, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 29 de marzo 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Doña Daniela Alejandra Aedo Fernández, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chilena, Soltera, de profesión Trabajadora Social, con domicilio en [redacted]
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cantidad de \$ 513.402.- a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-28-000 "Programa Psicosocial – FOSIS"; y la cantidad de \$ 513.402.- a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-29-000 "Programa Socio Laboral – FOSIS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda

